

# GACETA DE MADRID.

MARTES 29 DE ABRIL DE 1823.

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

### INGLATERRA.

*Londres 30 de Marzo.*

En la sesion de la Cámara de los Comunes del 26 dijo Mr. Canning con pleno conocimiento de causa que la Gran Bretaña estaba obligada á reunir sus fuerzas á las de sus aliados para impedir que cualquiera individuo de la familia de Bonaparte usurpase el trono de Francia; y á tomar de concierto con sus aliados las medidas convenientes en el caso de que estallase en Francia una revolución, suscitada por algun otro individuo ó por cualquier otro motivo.

En la sesion del 28 Mr. Canning propuso que se emplazase á la Cámara para el 14 de Abril. El lord Archibald Hamilton dijo que los ministros habian abusado demasiado de la paciencia del Parlamento; que si se les concedia de tiempo hasta el 14 de Abril para hacer la presentacion de los papeles relativos á las negociaciones políticas, se pasarian mas de tres semanas antes que pudiese abrirse la discusion.

El noble lord atacó en seguida personalmente á Mr. Canning.

Por más que se hayan decantado tanto, dijo, las opiniones liberales de este nuevo ministro, no sé en qué se ha hecho acreedor á este elogio. Yo no veo en él mas que un plagiario, un sucesor del marques de Londonderry. ¿No nos ha declarado él mismo que habia hallado su conducta enteramente trazada en un documento escrito por su predecesor?

Y en efecto, fiel á este plan, le hemos visto justificar la invasion de Nápoles por el Austria. De ahí debe inferir el Gobierno frances que aprueba igualmente la invasion de la España. A mas de que, ¿qué no hemos experimentado nosotros despues de la caída de Bonaparte? Todo cuanto ha deseado la santa alianza de nosotros, lo ha obtenido. Nuestro silencio y nuestra neutralidad son una cooperacion real á todas las empresas de esta coalicion de los Reyes contra la independencia de las naciones.

Si yo me engaño, que se explique el ministro de Negocios extranjeros. Que se digne, por ejemplo, decirnos: ¿qué es lo que hará si la Francia proclama una regencia en España, y si la España proclama al hijo de Napoleon en Francia? Nada hay de imposible en lo que yo ahora propongo. Por otra parte, Portugal está en el caso de ser invadido por el ejército frances, y nosotros le hemos garantido á los Borbones en Francia nuestra asistencia inmediata contra toda tentativa de la familia de Bonaparte: resulta de ahí una singular complicacion: estamos expuestos á combatir por el Rey de Francia contra los españoles, y por los portugueses contra el Rey de Francia.

El Sr. James Magdonal declamó todavía con mas fervor contra Mr. Canning, contra el Gobierno frances y contra la Rusia, la cual, dijo, va á reunir sus escuadras á la de la Francia para bloquear á Cádiz y á todos los puertos de España, mientras que la Inglaterra, que no arma un solo navío, quedará pacífica espectadora.

## NOTICIAS DE ESPAÑA.

*Coruña 16 de Abril.*

Hoy á las dos entró en este puerto una goleta de guerra que conduce 24 oficiales franceses de los que se embarcaron en San Sebastian, y se espera entrarán dentro de pocas horas otros barcos que conducen 45 mas, sin contar 60 que se quedaron allá con el gefe político de Bilbao.

Entre los valientes franceses que el día 6 del corriente se presentaron en el Vidua con la bandera tricolor á exhortar á los soldados franceses á unirse á los amigos de la libertad, se contaron el intrépido Marotte, que de un lado puso en la última

pedra del puente la bandera, y del otro lado Benie: los dos han sido muertos. Tambien murió de un cañonazo de metralla el capitán italiano Sciureli, que antes de morir dijo á sus camaradas: muero contento; os suplico, amigos, noticieis á mi familia y compatriotas que muero por la libertad. Igualmente murió Crosa y otros.

Los franceses que de Inglaterra aportaron á la Coruña con el deseo de participar de los riesgos de sus camaradas, sintiendo no haber podido mostrar con ellos al mundo los patrióticos sentimientos que les animan, en demostracion del respeto que merecen las ilustres víctimas de aquel día, asistieron de luto á una misa que se dijo en el mismo templo en que se hicieron las exequias al ilustre Portier.

— El comandante militar de la provincia de Lugo participa al Sr. comandante general del segundo distrito.

Como el comandante de voluntarios de Aragon, destinado á la persecucion de la faccion del cabecilla titulado conde Fidelio de los Reyes, alias Cedron, habiendo sabido que se hallaba en la Esfarrapa, en las montañas del Cebrero, salió con 25 hombres en su persecucion, ordenando que un oficial de la milicia activa de Pontevedra con otros 25 por otro punto se dirigiese á las referidas montañas, y despues de un acertado y combinado movimiento, habiéndolos hallado en número de 40 en el citado pueblo de la Esfarrapa, y habiéndolos acometido, huyeron despavoridos y desordenados, dejando cuatro muertos, y entre ellos á su nuevo comandante D. Josef Vazquez, sobrino del cura de Louzareda, que sucedió en el mando al referido conde, que exoneraron los mismos facciosos. Les cogieron ademas algunas armas y caballos, y se considera como ya disuelta esta partida por hallarse sin cabecilla que la mande.

*Idem 18.*

Excmo. Sr.: Los oficiales procedentes de Ultramar hacen presente á V. E. que sin embargo de que su deber militar les constituye en la obligacion de estar prontos y expeditos al desempeño y fatigas del servicio á que sean destinados por sus gefes, como las circunstancias de diferentes especies que afligen á la patria han crecido al grave estado que les da la invasion de un enemigo extranjero, tambien los que representan se han creído en el caso de manifestar á V. E. cuánto se redoban sus deseos de empeñarse con utilidad en defensa de la libertad y de la Constitucion que han jurado; y por tanto esperan que V. E., tomando en consideracion la sincera exposicion que le hacen de sus sentimientos, tanto en el sentido de militares pundonorosos, como de ciudadanos libres, tenga á bien emplearlos del modo que crea mas conveniente, sin excusarles de la preferencia en los casos de mayores riesgos, que desean arrostrar con la firmeza que les caracteriza y tienen acreditada: si esta exposicion mereciere la aceptacion de V. E. que se prometen, se lisonjearán de haber llenado su deber, siempre que V. E. les dé pruebas de ello en el pronto empleo á que aspiran.

Coruña 14 de Abril de 1823. (Siguen las firmas.)

*Cuarto ejército de operaciones.*

» Excmo. Sr.: Siéndome indispensable trasladarme á las provincias del segundo distrito militar, en el momento en que verificándose la invasion, debo estar al frente de las pocas tropas que podré reunir en este tercer distrito militar, he creído del caso revestir de las facultades que me ha concedido el Gobierno como general en gefe, y por lo que dice relacion á esa provincia, al comandante general del segundo distrito militar, que al mismo tiempo es segundo general en gefe del ejército de mi mando. Lo comunico á V. E. para su conocimiento; y espero que en esta medida reconocera V. E. mis deseos de facilitar las operaciones en una época en que no debo perder ni un momento.

» Excmo. Sr. presidente y vocales de las diputaciones provinciales de Orense, Vigo, Coruña, Lugo y Villafranca. — Está conforme.

Al publicar la orden antecedente del Excmo. Sr. conde de Cartagena, general en jefe del cuarto ejército de operaciones, tenemos la satisfacción de anunciar que el Excmo. Sr. comandante general de este distrito D. Antonio Quiroga, segundo del de operaciones, va á tomar las mas energicas providencias, y creemos que las diputaciones provinciales contribuirán eficazmente á que se realicen, atendiendo á que los enemigos se internan en la península, y que no hay un momento que perder.

Los buenos españoles deben ahora mas que nunca hacer todos los esfuerzos para conservar con la independencia y la libertad el honor nacional y la gloria á que la nacion se elevó por su valor y virtudes.

Ayer publicamos en un artículo que no se trataba de artillar la plaza; mejor informados decimos que se está artillando.

*Barcelona 15 de Abril.*

De Figueras con fecha del 13 nos escriben que las tropas francesas han hecho movimiento, y segun avisos positivos avanzarán el 18: el entusiasmo de nuestros valientes de aquellas divisiones es imponderable; todos estan decididos á morir ó vencer.

Lista de los sujetos que por disposicion de la autoridad han sido detenidos y conducidos á la ciudadela en la noche del 14 al 15 del actual.

Paisanos: Pedro Marcerau, D. Gerónimo Vidal, D. N. Olivier, D. Ramon Marti de Torá, Pedro Ribes.

Ciérigos y frailes: El obispo de Lérida, el canónigo de id. D. Juan Maria Teguí, capellan de id. D. Juan Rodriguez Cifuentes.

Criados del obispo: Julian Cabioli, Domingo Corvado, Vicente Lopez.

Prior del hospital de Sta. Cruz, D. Francisco Viladecans, id. de la convalecencia, D. Cristóbal Mercé, abad de S. Pablo, D. Rafael Parrella.

Capuchinos: P. Manuel de la Nou, P. Josef de Barcelona. Presbíteros: D. Antonio Valparda, D. Lorenzo Novell, canónigo de Sta. Ana D. Antonio Ibern, párroco de Ribes Don Josef Meselans.

Servitas: P. Anselmo Parera, P. Isidoro Riera, P. Mariano Tacias, P. Antonio Feuy P. Salvador Plá.

Beneficiados de Sta. Maria: D. Lorenzo Mas y Dr. Blá. Idem del Pino: D. Francisco Cabriol, D. Juan Sala, D. José Garriga, D. Francisco Sampere, D. Pedro Bernardo Ala, Don Juan Pablo Ferrer, D. Narciso Viver y D. Josef Pinell.

Idem de S. Juan: D. Pedro Bori. Idem de la catedral: D. Valentin Garcia y D. Manuel Pró, capellan de artillería.

Empleados: comandante D. Juan Bautista Rullo, D. Josef Fábregas, alcaide de la aduana, y D. Magin Vidal.

Sabemos que son otros los detenidos, cuyos nombres no hemos aun podido indagar, y publicaremos luego que los sepamos.

Escriben de Lérida con fecha 8 del corriente haberse descubierto el horroroso atentado de entregar á los serviles aquel castillo, y que el comandante de la milicia activa de Toro que lo guarde se halla preso sin saber la causa.

*Zaragoza 19 de Abril.*

Gobierno político superior de la provincia de Calatayud. — » Con doble satisfacción anuncio á V. S. que el teniente de la compañía de cazadores de esta provincia D. Baltasar Calmarza con unos 20 individuos de ella alcanzó una partida de facciosos en el bosque de la granja de Algongron, compuesta de 8 caballos y algunos infantes, batiéndolos y destrozándolos, y cuando se dirigia á esta capital á entregar las armas cogidas y los 8 caballos (apresados en aquella acción), tuvo noticia en el camino de otra partida de 22 caballos que cruzaban por su retaguardia, procedentes de la misma faccion de Bessieres, por lo que determinó dirigir los efectos citados á esta capital por medio de las justicias, y retroceder para encontrar los pérfidos enemigos, á pesar del cansancio de sus cazadores. Tan interesantes y preciosos servicios como los que prestan estas bizarras compañías de la patria y sus dignos oficiales no me parecen deben quedar ocultos; y para que V. S. me acompañe en el placer que experimento se lo digo, rogándole lo haga presente al Sr. comandante general del distrito para su satisfacción.

» Dios guarde á V. S. muchos años. Calatayud 17 de Abril de 1823 = Juan Lopez Pinto. = Sr. gefe político superior de la provincia de Zaragoza.»

Gobierno político superior de la provincia de Calatayud. — » Consiguiendo al oficio que pasé á V. S. esta mañana, le traslado el parte que acabo de recibir del alférez D. Josef Ibarra, comandante de la partida de cazadores de esta provincia, que salió anoche de esta capital en persecucion de facciosos. — Viva la Constitucion. Sr. gefe político: Ocho facciosos, 11 caballos, varias armas y pertrechos de guerra han sido el fruto de una mala noche, y tambien algun dinero y bastante ropa. Todo ha ocurrido en Godojos. El Morrete no estaba; pero si algunos de su faccion: han escapado 3, y la mayor parte de los 8 son de la de Bessieres &c. Todos han entrado ya en esta capital, y lo participo á V. S. para que se sirva acompañarme en la satisfacción que me cabe por ver realizadas las esperanzas que concebí al formar estas compañías de la patria. El alférez citado juró vengar el asesinato de su hermano sacrificado impunemente por Leon, en Mara, y cuando pudo ofrecer á su memoria las vidas de 8 traidores en desagravio de su justo dolor, los presenta bajo la ley intactos. Ibarra es un liberal; Bessieres un ingrato traidor, y Leon un pérfido asesino. Dios guarde á V. S. muchos años. Calatayud 17 de Abril de 1823. = Juan Lopez Pinto. = Sr. gefe político de la provincia de Zaragoza.»

*Sevilla 24 de Abril.*

## CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR FLORES CALDERON.

*Extracto de la sesion del 23.*

El Sr. presidente, despues de leida el acta de la sesion última, tomó la palabra, y pronunció un discurso sobre el estado de la nacion, en el que dijo entre otras cosas lo siguiente:

» Aqui es donde esperamos impávidos propuestas que nunca han hecho, pero que fingan hacer para seducir á los incautos y alucinar á los débiles.

» Aqui se les repetirá que al formar nuestra Constitucion, ni quisimos dejaria expuesta á las versatilidades del capricho, ni darla una eternidad é invariabilidad que no sufren las cosas humanas, sujetando en consecuencia las variaciones que el tiempo y la experiencia puedan hacer necesarias, á formas fijas y precisas, que la nacion pondrá en práctica cuando convenga, sin que ningun otro poder sobre la tierra tenga la facultad de alterarlas, ni de arrogarse una iniciativa que confunde y trastorna los mas sagrados derechos.

» Aqui volverán á experimentar que nunca transigimos con la iniquidad ni con nada de cuanto pueda comprometer nuestro honor ni el decoro de la gran nacion que ha puesto en nuestras manos sus destinos. Aqui verán una y otra vez disueltas sus intrigas las mas finas, sin oponerles mas que nuestra característica probidad y energía.»

Los espectadores de las galerías dieron algunas muestras de aprobacion. El Sr. Canga pidió que se imprimiera dicho discurso, y así se acordó.

Se leyeron varios oficios relativos á la invasion de los franceses remitidos por el Gobierno.

Habiéndose presentado en el Congreso los Sres. secretarios del Despacho, preguntó el Sr. Montesinos si tenian noticias de la proclama publicada por el Sr. duque de Angulema, relativa á la invasion.

El Sr. secretario de Estado: El Gobierno no ha tenido noticia de semejante proclama; pero sabia que el ejército frances tomaba posiciones en las fronteras, y que era muy probable la invasion.

El Sr. secretario de la Gobernacion de la Península dijo que no habia precedido ninguna declaracion por parte de la Francia á la invasion efectuada el dia 7.

El Sr. Canga, despues de hablar del atroz procedimiento de los franceses contra todas las leyes de la guerra, dijo que habiéndose anunciado en los papeles públicos que en el canal de Bahama habia sido apresada una fragata española por un navío frances, precisamente cuando el Gabinete de las Tuillerías estaba solicitando que se hiciesen modificaciones en la Constitucion, estaba bien clara la mala fe del referido Gobierno. Habló en seguida de la proclama del duque de Angulema, y concluyó diciendo que no podia menos de hacer presente á las Cortes que se estaba en el caso de adoptar las providencias que se indicaban en las proposiciones que iba á leer.

Se leyeron dichas proposiciones, reducidas á que en atencion á las circunstancias actuales todos los españoles estan obligados á repeler á los invasores, y á que visto el modo escandaloso con que el Gobierno frances acaba de invadir nuestro ter-

itorio sin preceder declaracion de guerra, no sean considerados sino comb hordas de ladrones; al mismo tiempo que se acoja con benignidad á los franceses que quieran unirse á nuestras banderas; y por último, que se autorice á los comandantes generales para que, oyendo á las respectivas diputaciones provinciales, puedan valerse de cualquier recurso para la manutencion de las tropas, y destruir al enemigo.

Se acordó que estas proposiciones pasasen á una comision especial.

El Sr. Buruaga propuso que se declarase indigno del nombre español, y privado de los bienes, rentas y empleos á todo militar que residiendo en Francia permaneciese en dicha nacion 15 dias despues de la invasion, exceptuando en el caso de imposibilidad física; y que se facultase al Gobierno para que admitiese en el ejército los oficiales retirados que quisieren volver á él. También hizo otras proposiciones para que la comision Eclesiástica presentase un proyecto de decreto sobre la inmediata confirmacion por ahora de los arzobispos y obispos electos, y para que los arzobispos y obispos y los gobernadores diocesanos despachasen las dispensas matrimoniales.

El Sr. Argüelles preguntó á los Sres. secretarios del Despacho si estaban en disposicion de manifestar si habia habido proposiciones por parte del Gobierno invasor y declaracion formal de guerra.

El Sr. ministro de Estado contestó que desde la salida de Madrid del conde de Algarve, y de Paris del duque de S. Lorenz, no habia habido comunicacion alguna entre ambas potencias: que tampoco se habian hecho proposiciones al Gobierno español, el cual nada sabia oficialmente acerca del manifiesto del duque de Angulema, y por último que no habia precedido declaracion de guerra.

El Sr. Argüelles preguntó nuevamente si por lo menos se habian hecho proposiciones indirectas: á lo que el Sr. ministro de Estado contestó negativamente.

El Sr. Galiano, despues de hablar de la poca utilidad de estas preguntas sueltas, dijo que en su concepto seria lo mejor el que los Sres. secretarios del Despacho leyesen sus respectivas memorias, para que las comisiones que se nombraban antes para examinarlas por separado pudiesen reunirse, á fin de proponer las medidas legislativas necesarias, para dar accion al Gobierno, y poner en movimiento las fuerzas físicas de la nacion, enterando al mismo tiempo á las Cortes del estado de nuestras relaciones con las potencias extranjeras, tanto enemigas como neutrales ó indiferentes, supuesto que aliadas no podia decirse definitivamente que teniamos.

El Sr. Ferrer (D. Joaquin) preguntó al Gobierno si habia hecho algun manifiesto á la nacion y á la Europa entera sobre la justicia de nuestra causa; á lo que contestó el Sr. ministro de la Gobernacion que tanto para expedirlo como para declarar la guerra se necesitaban todavia algunos datos oficiales.

El Sr. Marau pidió que mañana ó pasado mañana informase el Gobierno á las Cortes acerca del estado de la nacion, y de las medidas que creyera necesarias para sacarla de él; añadiendo que deseaba saber si el Gobierno habia accedido á consultar al consejo de Estado acerca del estado de la nacion.

El Sr. secretario de Estado contestó que el Gobierno habia pasado inmediatamente á consulta del consejo de Estado el documento oficial de la invasion de los franceses, y que aquel tenia ya despachada la consulta.

El Sr. Canga dijo que para ahorrar tiempo seria conveniente el empezar por leer las memorias de los ministerios, dando principio por las de Guerra, Hacienda y Estado, á fin de que las comisiones pudiesen descartar de ellas todo lo no urgente para resolverlo despues, consiguiéndose tambien por este medio el tajar la boca á muchos insensatos.

El Sr. Isturiz apoyó lo propuesto por el Sr. Canga, y añadió que el Congreso no tenia ya otro medio que el de tomar en consideracion las memorias de los secretarios del Despacho; y concluyó diciendo que en la memoria de Hacienda debian encontrarse consignados los recursos con que contaba el Gobierno para el caso extraordinario en que nos hallamos.

El Sr. secretario de Hacienda dijo que estaba dispuesto para leer su memoria cuando se determinase, igualmente que para presentat proposiciones de recursos aislados para atender á las obligaciones del dia.

Se leyó la siguiente proposicion del Sr. Sanchez: «Habiendo sido violado el sagrado del territorio español por las tropas francesas del modo más inaudito en el siglo de las luces, pido á las Cortes se sirvan acordar que el Gobierno, sin pérdida de

tiempo y sin esperar al examen prolijo de los presupuestos, proponga los medios de cubrir las atenciones precisas de la guerra para sostener la independenciam y el decoro nacional; sin perjuicio de que se examinen despues los presupuestos ordinarios, y se deduzcan de su importe las sumas que la urgencia reclama y se hayan decretado.»

El Sr. Isturiz habló contra dicha proposicion, considerándola como ineficaz, é insistiendo siempre en su primera opinion de que debia darse cuenta de las memorias, sin perjuicio de que si se creia oportuno ocuparse con preferencia en facilitar al Gobierno los medios de hacer la guerra, se determinase asi.

El Sr. Adan dijo que la Constitucion determinaba la época en que debian leerse las memorias, y que aunque circunstancias extraordinarias no hubieran permitido todavia á las Cortes ocuparse del examen de los presupuestos, era ya llegado el caso de tratar de este importante asunto, y añadió que de ningun modo convendria en que se pasase al examen de pedidos extraordinarios, desentendiéndose de la lectura de las memorias, y concluyó diciendo que no podia otorgar con su voto recurso alguno al Gobierno sin tener los datos necesarios para ello.

El Sr. secretario de la Gobernacion de la Península dijo: Los individuos que actualmente desempeñan los ministerios desean con ansia leer sus respectivas memorias, pues la calumnia y la maledicencia los culpan de que se sostienen en sus destinos por intrigas de partidos.

El Sr. secretario de Hacienda dijo tambien que él y todos los demás secretarios deseaban que las Cortes fijasen el dia en que hubiera de procederse á la lectura de las memorias. En cuanto á la otra cuestion dijo que el Gobierno no se consideraba en circunstancias tan apuradas, que no pudiese esperar algun tiempo hasta que las Cortes decretasen los recursos extraordinarios que necesitaba.

El Sr. Canga dijo que todo podia conciliarse, pues leyéndose la memoria de Hacienda, pasaria despues á la comision de este ramo, y esta sacaria de ella todo lo concerniente á guerra, y presentaria á las Cortes su dictamen. De este modo se observaria lo prescrito por la Constitucion, y se lograría suministrar al Gobierno los recursos que necesita.

El Sr. Sanchez convino en aclarar su proposicion segun la idea del Sr. Canga, á lo que se opusieron los Sres. Salvá y Navarro Tejeiro; y por último declarado el punto suficientemente discutido, hubo lugar á votar sobre la proposicion, y quedó aprobada.

Se leyó y mandó quedar sobre la mesa el proyecto de ley sobre señoríos, reproducido por la comision de Legislacion.

El Sr. presidente anunció los asuntos que se discutirían en la mañana siguiente, y dijo que si quedaba tiempo, se leería la memoria del Sr. secretario de Estado; y levantó la sesion á las dos y media.

El Rey, en consideracion á los distinguidos servicios, antigüedad y adhesión al sistema constitucional del mariscal de campo D. Francisco Milans, ha tenido á bien promoverlo á teniente general de los ejércitos nacionales.

El almirante del departamento de Cádiz ha comunicado por extraordinario al Sr. Secretario del Despacho de Marina la entrada en aquel puerto de un quechemarin el 19 del corriente, procedente del de Santander, del cual salió el 11, cuyo capitán declara: Que el dia anterior al de su salida á las 5 de la tarde fondearon en el puerto de su procedencia un bergantin goleta de guerra español, un lugre y tres quechemarines mercantes que venían de S. Sebastian, de donde habian salido la madrugada del mismo: el lugre conducía 100 oficiales y tropa francesa de los que habia en aquella plaza á nuestro favor: los otros barcos traian varios pasajeros particulares y algunos voluntarios de Tolosa. Por las noticias que estos buques dieron se supo que el dia 7 entraron los franceses en España; que el 9 á las tres de la tarde atacaron á la plaza de S. Sebastian, habiendo mandado á las once del dia un parlamentario; que el 10 por la madrugada cuando salieron estos buques seguía la plaza por nosotros con 4 ó 500 hombres y víveres para seis meses; los franceses no habian recibido todavia su artillería.

— Se habia tenido por perdida en un naufragio á la fragata española *La Veloz Mariana*, perteneciente al señor Sierra, del comercio de Cádiz; pero se acaba de saber hallarse detenida por los franceses en la Martinica. El valor del cargamento de este buque asciende en numerario y efectos á más de millon y medio de pesos fuertes. La detencion de este buque hace mes y medio

prueba que el Gobierno francés, nos estaba ya haciendo la guerra, y que en sus negociaciones con la Gran Bretaña y en sus proyectos de que desca conservara la paz ha dado una solemnísimas prueba de su insigne mala fe.

El Sr. comandante militar de la provincia me traslada en este día el parte que ha recibido del comandante D. Josef Albornoz, y por él resulta que el 14 del actual alcanzó en el Alamillo, á dos leguas de Almáden, con la columna de su mando á la facción que conduce el rebelde Locho, y atacándola al grito de viva la Constitución, sin que le detuviese la posición ventajosa que ocupaba; fue puesta en completa dispersion, abandonando en su vergonzosa fuga porción de fusiles, tercerolas, sables y lanzas, con sacos y maletas que contenían el fruto de su rapia: 26 muertos dejó en el campo, 25 caballos y 24 prisioneros en poder de los vencedores, entre los últimos un pretendido capitán, y el consejero director del cabecilla D. Rafael Baraona, ex-coronel graduado, y bien conocido por sus aventuras. Los dispersos deben perecer á manos de las tropas que los buscan en todas direcciones. El Sr. gefe político de Toledo con una columna de 100 caballos y 140 infantes, con el justo fin de vengar los asesinatos que esta horda cometió el 9 en Menasalbas, marcha en su seguimiento, y el 14 transitó por Navalpino. A Siruela había llegado otro fuerte destacamento procedente del 11.º distrito. Los valientes del batallón de Cuenca y partidas de caballería de Alcántara, Calatrava y cazadores de la provincia ss han portado como tales, y con el entusiasmo que les es propio.

» Todo lo que anuncio con satisfacción; y si bien me es lisonjero contar la destrucción de esta gavilla por la quinta vez que ha aparecido en los días que tengo la honra de presidir á la provincia, también me cabe el disgusto de observar que ella es el azote de una provincia, que unida sería feliz por su honradez y laboriosidad. ¡Pueblos! ¿Hasta cuándo tendrá acogida aquel malvado? ¡Jóvenes! ¿Y aun creéis el seductor que os abandona en los riesgos, apelando á la velocidad de su caballo? En Bienvenida, en Luciana, en las asperezas de Fuente el Fresno, en Porzuna, en Alamillo, vuestra sangre se vierte, y él se salva: él se queda con sus crímenes y su infamia, y vosotros dejais á vuestras familias en la orfandad, y una memoria afrentosa para su luto y eterno llanto; volved por vosotros, escarmentad con tan funestas lecciones, y tomad solo las armas para combatir los extrangeros que puedan atentar á la libertad é independencia de la patria. Ciudad-Real 16 de Abril de 1823. = El gefe superior político = Juan Pedro de Zuyana."

*Madrid Lunes 28 de Abril.*

ESTADO MAYOR DEL TERCER EJERCITO DE OPERACIONES.

*Cuartel general de Madrid 27 de Abril de 1823. Orden general.*

Art. 1.º Se reconocerá por ayudante de campo del brigadier D. Antonio Burriel, al teniente de la M. A. de Trujillo D. Francisco Romero.

Art. 2.º El general en gefe ha visto con mucho sentimiento que no obstante lo mandado en la orden general del ejército, con relacion á que los cuerpos no tengan almacenes, depósitos de armas ni vestuarios, pues que el soldado debe tener todas sus prendas puestas en la mochila, no se ha dado cumplimiento, habiendo dejado los cuerpos procedentes del Pardo muchos efectos abandonados.

Art. 3.º S. E. previene á los Sres. generales de division y gefes de brigada el puntual cumplimiento en la orden expresada en el artículo anterior, y no permitirán que se dé bagage alguno con este objeto á ningun cuerpo de los de su mando.

Art. 4.º Todos los soldados que pasen al hospital llevarán su mochila y armamento, y el Sr. intendente del ejército dispondrá el que haya una sala destinada con el objeto de recoger aquellos efectos cuando el soldado se presente con la baja, y entregárselos cuando se les dé de alta.

Art. 5.º Los batallones de Cuenca y Mallorca saldrán de esta plaza mañana á las ocho de ella, sin dejar un solo individuo, siendo responsables los gefes del menor disimulo en esta parte.

6.º El general en gefe pasará revista á estos batallones fuera de la puerta de S. Fernando y sobre el camino de Fuencarral á las 9.

7.º Los gefes entregarán en aquel acto al gefe de E. M. un estado de fuerza, llevando los capitanes el que por ordenanza deben presentar en toda formacion.

8.º Todos los soldados, tanto veteranos como quintos, se

presentarán con su armamento y vestuario completo, llevando la mochila bien colocada á la espalda, con 40 cartuchos en la cartuchera y 2 piedras de reserva.

9.º Esta tropa comerá sus ranchos antes de marchar, y los soldados á quien correspondá en cada compañía llevarán sus ollas bien colocadas sobre las mochilas.

10. Estos batallones se acantonarán en los puntos adonde les destine el Sr. comandante general de la primera division.

11. Antes de marchar estos batallones entregarán sus cuarteles.

12. El batallón ligero núm. 16, que estaba destinado para su organizacion para la ciudad de Cuenca, marchará pasado mañana á establecerse en Manzanares, y antes de su salida el gefe de E. M. le destinará como plazas efectivas todos los soldados útiles que de diferentes cuerpos se hallan en depósito, pasando los inútiles á la compañía de inválidos, quedando en consecuencia disuelto el depósito. = El segundo ayudante gefe interino del E. M., Bruno Gomez.

» Habitantes de la provincia de Madrid: Hace algun tiempo que soy un testigo constante de vuestras virtudes; y en el día en que he recibido el honor de ser nombrado vuestro gefe político espero ser uno de los admiradores de ellas. Las circunstancias son las mas espinosas para desempeñar como deséo un encargo de tal naturaleza; pero la confianza que tengo de que todos los hombres decididos por su patria me ayudarán á ello, la íntima union que me prometo de todos vosotros contra los enemigos interiores y exteriores de la nacion, y vuestra obediencia á las leyes y respeto á las autoridades legítimamente constituidas, son otras tantas causas que me han hecho admitir un destino que de otro modo no me prometeria llenar.

» Acordaos que sois libres; pero tened presente que estais sujetos á las leyes que vosotros mismos os habeis dado por medio de vuestros dignos representantes; y que asi como habeis jurado cumplirlas, y no creo que falteis á vuestro juramento, yo tambien he jurado ademas hacerlas cumplir, y no habrá poder alguno sobre la tierra que me separe de tan sagradas obligaciones. Madrid 27 de Abril de 1823. = El gefe político superior, Juan Lasaña."

#### ANUNCIOS.

Habiéndose extraviado el original del anuncio que se publicó en la *gaceta de Madrid* de 17 de Abril, relativo á los hijos y descendientes del Dr. L. H. Poppe, se suplica á la persona que lo remitió á esta redaccion se sirva enviar á la misma su nombre y apellido y lugar de su residencia, á fin de ponerlo en conocimiento de las interesadas, que se han presentado á saberlo en la referida oficina, con el objeto de hacerse parte en el anunciado negocio, pues no saben por qué conducto han de encaminar su solicitud. Si se hubiera suspendido la publicacion de la *gaceta de Madrid*, seria lo mismo enviar dicha razon á la redaccion de la *gaceta española* que se publica en Sevilla.

A los poseedores ó administradores respectivos del patronato de legos que fundó Doña Beatriz Faria de Vargas, y disfrutaron Doña Beatriz Gonzalez de Villalba y D. Josef Diez de Tejada, vecinos que fueron de la ciudad de Antequera por los años de 1807, siendo apoderado de ambos D. Manuel Correa; y á los de las vinculaciones ó mayorazgos que fundaron Luis, Sebastian y Leandro Hurtado, que por los años de 1785 y 86 poseia la Sra. vizcondesa de las Torres de Luzon, vecina de la ciudad de Ronda, siendo su apoderado en esta corte D. Matías Angel Gonzalez; hay que comunicarles asuntos que les son primitivamente interesantes; á cuyo fin, si gustan cerciorarse de ellos, acudirán á la calle del Desengaño, entre las de la Flor y Leones, núm. 8, cuarto segundo de la derecha.

Nueva ortografía, reformada de todas las anomalías, y arreglada solo á la pronunciacion, bajo las reformas hechas en el alfabeto por el colegio de maestros de primeras letras de Madrid: compuesta por un amante de la juventud para uso de las escuelas. Se hallará á 2 rs. en las librerías de Brun, de Antoran y de Paz.

Los diezmos, ó sea la contribucion en frutos en lugar de la directa. Se hallará á 3 rs. en las librerías de Sanz, de Novillo y de Villa.

Estampa en medio pliego que manifiesta el decidido ejemplo de amor patrio que nos dan las heroínas barcelonesas en las nuevas compañías, que con superior aprobacion estan formando de voluntarias ciudadanas en la benemérita Barcelona. Se vende iluminada á 4 rs. en el almacén de estampas de la calle Mayor.